PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-APC-02-2026		
OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SIMULADOR DE REHABILITACIÓN (MOTOCICLETA), CON ADAPTACIÓN PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DESTINADO A LOS USUARIOS CON Y SIN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.		
PROPONENTE: NEDIAR S.A.S. **NIT No.: 900408764-6** **REPRESENTANTE LEGAL: JOSE DAVID OSPINA RESTREPO C.C 71.375.195** **PRESUPUESTO: $560.000.000** **FECHA: 3 de Septiembre de 2026**		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE** **Si / No**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1 suscrita por el Representante Legal	Cumple	Se aporta la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1), debidamente suscrita por el representante legal.
Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	Cumple	El oferente aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 18 de agosto de 2026, dentro del término exigido en el pliego de condiciones. Del certificado se verifica que la sociedad NEDIAR S.A.S., identificada con NIT 900.408.764-6, se encuentra legalmente constituida y vigente, no está disuelta y tiene duración indefinida. Así mismo, se evidencia que dentro de su objeto social contempla, entre otras actividades, el desarrollo de equipos de simulación, desarrollo y fabricación de equipos y herramientas, prototipos, software y

		hardware, así como el desarrollo y mantenimiento de equipos tecnológicos y actividades de automatización. Adicionalmente, el objeto social establece que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. En consecuencia, se encuentra relación entre las actividades previstas en el objeto social del oferente y el objeto del presente proceso, consistente en la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SIMULADOR DE REHABILITACIÓN (MOTOCICLETA), CON ADAPTACIÓN PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD", toda vez que el objeto social contempla el desarrollo de equipos de simulación, así como la fabricación, desarrollo y mantenimiento de equipos tecnológicos y la ejecución de actividades relacionadas con automatización.
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General	No aplica	De la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal se verifica que el representante legal cuenta con facultades para ejecutar los actos y operaciones relacionados con el objeto social, hasta por una cuantía de 2.000 SMMLV, así como para autorizar con su firma los documentos correspondientes. En consecuencia, se encuentra facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato objeto del presente proceso, sin que se evidencie la necesidad de autorización adicional de la Asamblea General.
Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal	No aplica	El oferente no participa bajo modalidad asociativa (Consorcio o Unión Temporal), sino como persona jurídica individual
Garantía de seriedad (este documento aplica para los procesos diferentes a la Invitación publica de mínima cuantía)	CUMPLE-SUBSANADO	El proponente aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 65-44-101251433 expedida por SEGUROS DEL

		ESTADO S.A., correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Se verifica que: -El tomador/afianzado corresponde a NEDIAR S.A.S.., identificado con NIT 900.408.764-6 El asegurado/beneficiario corresponde a la APC COLOMBIA, NIT 900.484.852-1. El objeto de la póliza corresponde a garantizar la seriedad y validez de la propuesta presentada dentro del proceso de LP-APC-02-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SIMULADOR DE REHABILITACION (MOTOCICLETA), CON ADAPTACION PARA PERSONAS CON CONDICION DE DISCAPACIDAD, DESTINADO A LOS USUARIOS CON Y SIN CONDICION DE DISCAPACIDAD ATENDIDOS POR LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -El valor asegurado corresponde a $56.000.000 equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para el proceso ($560.000.000). -La vigencia de la garantía corresponde desde el 24 de agosto de 2026 hasta el 24 de diciembre de 2026, cumpliendo con el término requerido de vigencia desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más. -La póliza ampara los riesgos establecidos para la garantía de seriedad de la oferta, incluyendo el retiro de la oferta después del cierre, la no suscripción del contrato sin justa causa y la falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento. El proponente aportó constancia de no expiración ni cancelación por falta de pago de

		la prima, expedida por la aseguradora, en la cual se certifica que la póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocatoria unilateral del tomador o de la aseguradora. Se deja constancia de que, mediante mensaje público No. CO1.MSG CO1.MSG.9912217 en SECOP II, el proponente NEDIAR S.A.S presentó la subsanación de la garantía de seriedad de la oferta, el proponente allegó el clausulado correspondiente a la póliza, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del requisito de garantía de seriedad de la oferta.
Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales	NO CUMPLE	El proponente aportó certificación suscrita por la Revisora Fiscal, señor JULIÁN FELIPE OSPINA SANCHEZ, mediante la cual certifica que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Caja de Compensación Familiar, correspondientes al período exigido en los documentos del proceso. Asimismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Se deja constancia de que, Mediante mensaje público No. CO1.MSG.9912217 de SECOP II, el proponente presentó subsanación, allegando el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente al señor Wilson Julián Ospina Ospina. Sin embargo, dicho profesional no figura como Revisor Fiscal de NEDIAR S.A.S. en el certificado de existencia y representación legal y, adicionalmente, no fue quien suscribió la certificación inicialmente aportada.

		En consecuencia, no se acredita la calidad de Revisor Fiscal del profesional que suscribió la certificación aportada, por lo que el requisito NO CUMPLE.
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (CGR)	Cumple	El proponente aportó los certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, correspondientes a JOSÉ DAVID OSPINA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.375.195, en calidad de representante legal, y a NEDIAR S.A.S., identificada con NIT 900.408.764-6. Los certificados aportados fueron emitidos el 21 de agosto de 2026. De acuerdo con los certificados aportados, se verifica que tanto el representante legal como la persona jurídica no se encuentran reportados como responsables fiscales. Adicionalmente, la evaluadora realizó el 25 de agosto de 2026 la consulta correspondiente en el sistema de información de la Contraloría General de la República, verificando tanto a la persona jurídica como a su representante legal y confirmando que NEDIAR S.A.S. y JOSÉ DAVID OSPINA RESTREPO no presentan reporte vigente como responsables fiscales. (Ver certificados aportados y captura de pantalla de la consulta realizada).
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (PGN)	Cumple	El proponente aportó los Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, correspondientes a la persona jurídica NEDIAR S.A.S. identificada con NIT 900408764-6, y a su representante

		legal JOSE DAVID OSPINA RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 71.375.195. Los certificados aportados fueron expedidos el 20 de agosto de 2026. De acuerdo con los certificados aportados, se verifica que tanto la persona jurídica como su representante legal no registran antecedentes disciplinarios, sanciones ni inhabilidades vigentes. Adicionalmente, la evaluadora realizó el 25 de agosto de 2026 la consulta correspondiente en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, confirmando que NEDIAR S.A.S. y JOSE DAVID OSPINA RESTREPO no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. (Ver certificados aportados y captura de pantalla de la consulta realizada).
Verificación de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica proponente	Cumple	Se verificó el certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales aportado por el proponente, correspondiente a su representante legal, OSPINA RESTREPO JOSE DAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 71375195. De acuerdo con el certificado expedido el 21 de agosto de 2026 por la Policía Nacional de Colombia, se certifica que el ciudadano NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Cumple	El proponente aportó certificado de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia, correspondiente a su representante legal, JOSE DAVID OSPINA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71375195.De acuerdo con la certificación

		expedida el 21 de agosto de 2026, la Policía Nacional de Colombia informa que el ciudadano NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Diligenciamiento formulario compromiso anticorrupción	Cumple - subsanado	Mediante mensaje público No. CO1.MSG.9912217 de SECOP II, el proponente presentó subsanación, allegando el **Anexo No. 6 – Formulario Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y SITUACIÓN MILITAR	Cumple	El proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía y certificado de definición de situación militar del comando de Reclutamiento del Ejército Nacional, verificando que el señor JOSE DAVID OSPINA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71375195 tiene definida su situación militar, registrando clase de libreta militar primera Clase, se acredita el cumplimiento del requisito.
Registro Único Tributario (RUT)	Cumple	El proponente aportó copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, correspondiente a la sociedad NEDIAR S.A.S. identificada con NIT 900408764-6,, en el cual se verifica la información tributaria, identificación del contribuyente y régimen de impuestos al que pertenece. El documento aportado cumple con lo requerido en los documentos del proceso, toda vez que permite verificar la identificación tributaria del proponente y la información fiscal registrada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
Declaración de origen licito de los recursos	Cumple	El proponente aportó el Anexo No. 4 – Declaración de Origen Lícito de los Recursos, debidamente diligenciado y suscrito por el señor JOSE DAVID OSPINA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía

		No. 71375195, en calidad de Representante Legal de NEDIAR S.A.S. identificada con NIT 900408764-6 En la declaración, el representante legal manifiesta expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad y que serán utilizados para el desarrollo del contrato provienen de fuentes lícitas, y que no tienen origen en actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o normas que lo modifiquen o adicionen. El documento corresponde al proceso de Selección de Licitación Publica LP-APC-02-2026, cuyo objeto es " ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SIMULADOR DE REHABILITACIÓN (MOTOCICLETA), CON ADAPTACIÓN PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DESTINADO A LOS USUARIOS CON Y SIN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", y se encuentra suscrito el 21 de agosto de 2026.
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	El proponente presentó la declaración suscrita por el representante legal, manifestando bajo gravedad de juramento la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o circunstancias que impidan la celebración del contrato.
Declaración de ausencia de multas y sanciones	Cumple	El proponente aportó el Anexo No. 7 – Declaración de Ausencia de Multas y Sanciones, debidamente suscrito por el representante legal de NEDIAR S.A.S. identificada con NIT 900408764-6.
Certificación Bancaria	Cumple	El proponente aportó certificación bancaria del Bancolombia nombre de NEDIAR S A S,

		con la información requerida y expedida dentro del plazo establecido.
Certificado de Deudores Morosos (REDAM)	Cumple	El proponente aportó certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, correspondiente al representante legal JOSE DAVID OSPINA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71375195 De acuerdo con la certificación expedida en Bogotá D.C. el 20 de agosto de 2026 a las 8:47 a.m., una vez consultada la base de datos del REDAM, se certifica que el ciudadano NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En consecuencia, se acredita el cumplimiento del requisito establecido en la Ley 2097 de 2021 relacionado con la consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Certificación verificada por la evaluadora Código Verificación: R7DA4UFZB5 Válida hasta: 18/11//2026
Certificado de antecedentes de delitos sexuales	Cumple	El proponente aportó certificado de consulta de Antecedentes de Delitos Sexuales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, correspondiente al representante legal Víctor JOSE DAVID OSPINA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71375195 De acuerdo con la consulta realizada el día 20 de agosto de 2026 a las 08:03:20 horas, la Policía Nacional certifica que el ciudadano NO REGISTRA INHABILIDAD, La certificación identifica que la consulta fue realizada para efectos del proceso de selección relacionado con la sociedad NEDIAR S.A.S. identificada con NIT 900408764-6

Certificación de cumplimiento disposiciones de seguridad y salud en el trabajo	Cumple	El proponente aportó certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) SURA, mediante la cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 093 de 2023, relacionadas con la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La certificación permite verificar que la sociedad NEDIAR S.A.S. identificada con NIT 900408764-6, se encuentra al día frente a las obligaciones exigidas en materia de estándares mínimos del SG-SST, conforme a lo requerido en los documentos del proceso.
Registro único de proponentes, Certificado expedido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso (este documento aplica para los procesos diferentes a la Invitación publica de mínima cuantía)	Cumple	El proponente aportó Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, correspondiente a la sociedad NEDIAR S.A.S. identificada con NIT 900408764-6 El certificado fue expedido el 20 de agosto de 2026, evidenciándose que el proponente se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes, con última renovación realizada el 16 de abril de 2026, encontrándose vigente y en firme para la fecha de cierre del proceso.
De conformidad con la revisión documental efectuada, el proponente NEDIAR S.A.S., identificada con NIT 900408764-6, El proponente NEDIAR S.A.S. aportó con su oferta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el señor Julián Felipe Ospina Sánchez, quien se identifica como Revisor Fiscal de la sociedad, sin allegar certificado de antecedentes disciplinarios. Mediante mensaje público No. CO1.MSG.9912217 de SECOP II, el proponente presentó subsanación, allegando certificado de antecedentes disciplinarios correspondiente al señor Wilson Julián Ospina Ospina; sin embargo, dicho profesional no figura como Revisor Fiscal de NEDIAR S.A.S. y no fue quien suscribió la certificación aportada. En consecuencia, la documentación presentada no da alcance a lo solicitado por la Entidad, por lo que se configura la causal de rechazo prevista en el pliego de condiciones*: "Cuando el proponente no conteste el requerimiento solicitado, la respuesta NO corresponda a lo solicitado, o no aporte dentro del plazo establecido (...) los documentos que se le soliciten (...) o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no dé alcance a lo solicitado por la APC Colombia*." Por lo anterior, SE RECHAZA la propuesta.		

Datos del(a) evaluador(a) jurídico(a)



EDNA LORENA LEON SAAVEDRA

Profesional especializado GIT Gestión Contractual

CAPTURAS DE PANTALLA CONSULTAS DE VERIFICACION REALIZADAS POR LA EVALUADORA

Antecedentes Disciplinarios

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301806232

PIB
14:35:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NEDIAR S.A.S identificado(a) con NIT número 9004087646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número identificación: 71375195

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE DAVID OSPINA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71375195.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, agosto 25, 2026 - Hora de consulta: 14:36:19

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 1, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Antecedentes Fiscales

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 14:29:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71375195
Código de Verificación	713751952608251429 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 14:31:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004087640
Código de Verificación	900408764026082514311 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.